

25456

Quito, a 21 de Agosto del 2002

- INGRESADO AL SISTEMA -
e(26-08-02

22 AGO. 2002

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

88073

De mi consideración:

Por medio de la presente informo a usted la Cesión de Participaciones realizada en la compañía SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA, conforme al siguiente detalle:

1. La señora Bella Mariana Guevara Pérez, transfiere sus dos participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Janethe Hortensia Guevara Pérez, según consta de la escritura pública de cesión de participaciones de 5 de febrero del 2002, otorgada ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, y debidamente marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de Marzo del 2002.

En tal virtud, la nómina actual de socios y el capital social de la compañía SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, queda integrado de la siguiente manera:

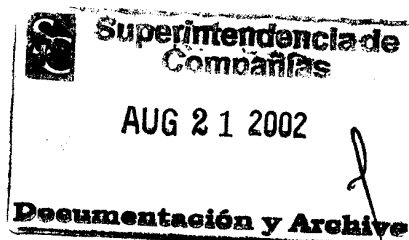
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES UN USD CADA UNA
ANDRES A PROAÑO SANCHEZ	\$ 396,00	\$ 396,00	396
JANETHE H. GUEVARA PEREZ	\$ 2,00	\$ 2,00	2
GONZALO B. SUQUILLO ARMAS	\$ 2,00	\$ 2,00	2
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400

Adjunto copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones, mencionada anteriormente.

Por la atención dispensada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Janethe H. Guevara Pérez
Janethe H. Guevara Pérez
PRESIODENTA
SEINGPROAÑO CIA. LTDA.



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: BELLA MARIANA GUEVARA PEREZ Y LUIS
EDUARDO AGUILAR MALDONADO

A FAVOR: JANETHE HORTENSIA GUEVARA PEREZ

CUANTIA: \$ 20,00

COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de Febrero del dos mil dos, ante mí, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, Comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges BELLA MARIANA GUEVARA PEREZ y LUIS EDUARDO AGUILAR MALDONADO; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora JANETHE HORTENSIA GUEVARA PEREZ. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados. Los comparecientes son portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, domiciliados en esta ciudad de Quito D.M., a quienes de conocer doy fe y fidejato. Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. Señor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En

D. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO 6to
CANTON QUITO

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura, comparece por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges BELLA MARIANA GUEVARA PEREZ y LUIS EDUARDO AGUILAR MALDONADO; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora JANETHE HORTENSIA GUEVARA PEREZ. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito D.M., legalmente capaces para realizar esta clase de actos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por Escritura Pública celebrada el dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito D.M., con un capital social de Cuatro Millones de Sucres; cuyos socios son los señores ANDRES AURELIO PROAÑO SANCHEZ, BELLA MARIANA GUEVARA PEREZ Y GONZALO BOLIVAR SUQUILLO ARMAS, todos de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en la

ciudad de Quito D.M.; b) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte de Febrero del dos mil uno, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de junio del dos mil uno, se realizó el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía SEINGPROAÑO CIA. LTDA., alcanzando la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, y, c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA., celebrada el día Lunes cuatro de Febrero del dos mil dos, resolvió por unanimidad Autorizar a la señora Bella Mariana Guevara Pérez la cesión de sus DOS participaciones a favor de la señora Janethe Hortensia Guevara Pérez.-**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, los cedentes, cónyuges Bella Mariana Guevara Pérez y Luis Eduardo Aguilar Maldonado, venden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones, DOS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de su propiedad, a favor de la Cesionaria, señora Janethe Hortensia Guevara Pérez. En virtud de esta transferencia el capital social de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES UN USD CADA UNA
ANDRES A. PROAÑO SANCHEZ	\$ 396,00	\$ 396,00	396
JANETHE H. GUEVARA PEREZ	\$ 2,00	\$ 2,00	2
GONZALO B. SUQUILLO ARMAS	\$ 2,00	\$ 2,00	2
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400

CUARTA.- PRECIO: El precio de esta transferencia es de VEINTE DOLARES AMERICANOS.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan y ratifican todo el contenido del presente instrumento, por así convenir a sus intereses.- **SEXTA.- INSCRIPCION:** Los cedentes autorizan a la cesionaria para que de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de esta cesión en los libros respectivos de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del cesionario.- **SEPTIMA.- ANOTACION MARGINAL:** El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la inscripción de la constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Para los efectos del Presente Instrumento, inserte usted, Señor Notario, como documentos habilitantes la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, referida en el literal c) de la Cláusula Segunda.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y la validez de esta Escritura Publica. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Firmada por el Dr. Bolívar León Osejo, con matrícula profesional número cinco mil veintiséis del Colegio de Abogados de Quito.- Los comparecientes aceptan y ratifican todo el contenido de esta Escritura, leída que fue íntegramente por

mí, el Notario, a los otorgantes en unidad de acto, y para constancia de ello,

firman con el suscrito Notario, de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO/veinte/ VALE

Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

[Signature]
BELLA MARIANA GUEVARA PEREZ

C.C. 1705012566-8

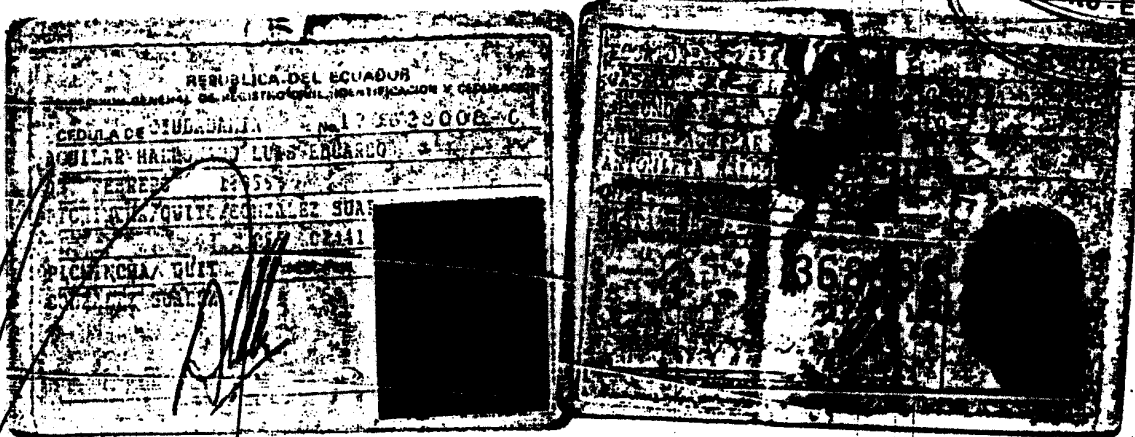
[Signature]
LUIS EDUARDO AGUILAR MALDONADO

C.C. 1706280086.

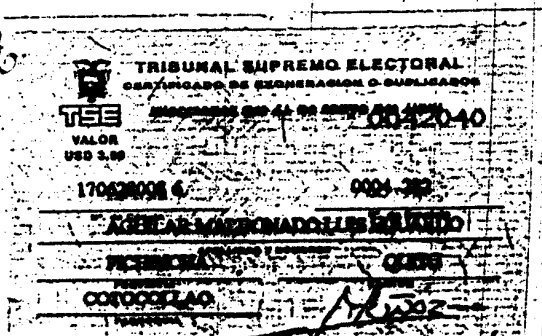
[Signature]
Janette de Puzo

JANETHE HORTENSIA GUEVARA PEREZ

C.C. 170518366-1



Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO 6to.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CANCELACIÓN DE REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA 17050566-1
 GUEVARA PEREZ BELLA MARIANA
 PICHINCHA
 QUITO
 COTACOLLAO
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 368955

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CANCELACIÓN DE REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA 17050566-1
 GUEVARA PEREZ BELLA MARIANA
 PICHINCHA
 QUITO
 COTACOLLAO
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 368955



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0106-092

170540566-8

GUEVARA PEREZ BELLA MARIANA

PICHINCHA

QUITO

COTACOLLAO

Raul Guevara
 PRESIDENTE DEL TSE

CIUDADANIA 170518366-1
 GUEVARA PEREZ JANETTE HURTENSIA
 08 JULIO 1.956
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SANCHEZ
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1095896

ECUATORIANOS 4443V1442
 CASADO ANDRES AURELIO PRADO SANCHEZ
 SECUNDARIA CONTADOR
 ALBERTO GUEVARA
 MARIANA PEREZ
 QUITO 24-07-70
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1095896



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0030-079

170518366-1

GUEVARA PEREZ JANETTE HURTENSIA

PICHINCHA

QUITO

CONOCOTO

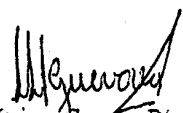
Raul Guevara
 PRESIDENTE DEL TSE

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEINGPROAÑO CIA. LTDA.", CELEBRADA CON EL CARACTER DE UNIVERSAL CORRESPONDIENTE AL LUNES 4 DE FEBRERO DEL 2002, EN LA CUAL SE RESUELVE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

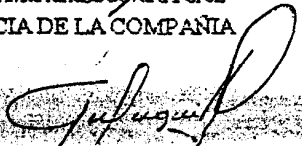
En la ciudad de Quito D.M., el día de hoy Lunes 4 de Febrero del 2002, a las 15H00, en el local de la compañía "SEINGPROAÑO Servicios de Ingeniería Mecánica Cia. Ltda.", ubicado en la oficina No. 303 del edificio Torres Whimper, de la Av. Diego de Almagro No. 2033 y Whimper, se reúnen todos los socios de la compañía "SeingProaño Cia. Ltda.", señores: Andrés Aurelio Proaño Sánchez, propietario de 396 participaciones de un dólar cada una; Bella Mariana Guevara Pérez y Gonzalo Bolívar Suquillo Armas, propietarios cada uno de ellos, de 2 participaciones de un dólar cada una. Preside la sesión la señora Janethe Guevara Pérez, Presidenta de la Compañía; y, actúa como Secretario el Gerente General señor Ing. Andrés Proaño Sánchez. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal, con el objeto de resolver como único punto: La transferencia de sus 2 participaciones de un dólar cada una, que desea realizar la socia Bella Mariana Guevara Pérez.- La Presidenta de la Compañía, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto a tratarse, en este momento, solicita y se le concede la palabra, al señor Gerente General, Ing. Andrés Proaño, quien manifiesta que dando cumplimiento a la Ley y al Estatuto de la Compañía, se ponen a disposición de los socios estas participaciones para que ejerzan su derecho preferente para la adquisición de las mismas, y que en caso de que los socios no deseen adquirir las participaciones ofrecidas, a prorrata de sus participaciones, estas sean cedidas a la señora Janethe Hortensia Guevara Pérez, y, luego de la deliberación del asunto, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: Autorizar que la señora Bella Mariana Guevara Pérez ceda sus dos participaciones a favor de la señora Janethe Hortensia Guevara Pérez, conforme al procedimiento establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, de tal forma que el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL , SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES UN USD CADA UNA
ANDRES A. PROAÑO SANCHEZ	\$ 396,00	\$ 396,00	396
JEANETHE H. GUEVARA PEREZ	\$ 2,00	\$ 2,00	2
GONZALO B. SUQUILLO ARMAS	\$ 2,00	\$ 2,00	2
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400

Luego por haberse resuelto el punto acordado la Presidenta de la compañía declara un receso para redactar el acta.- a las 16H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.-

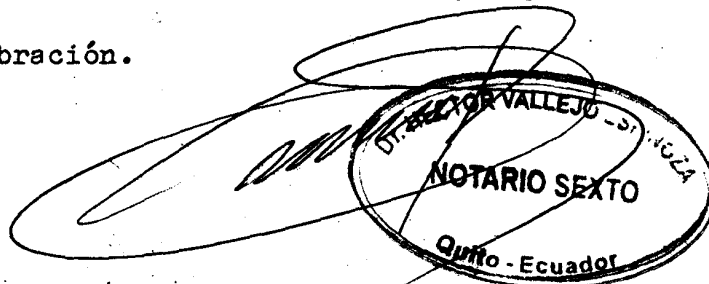

Bella Mariana Guevara Pérez
SOCIA DE LA COMPAÑIA


Andrés Aurelio Proaño Sánchez
SOCIO Y GERENTE GENERAL

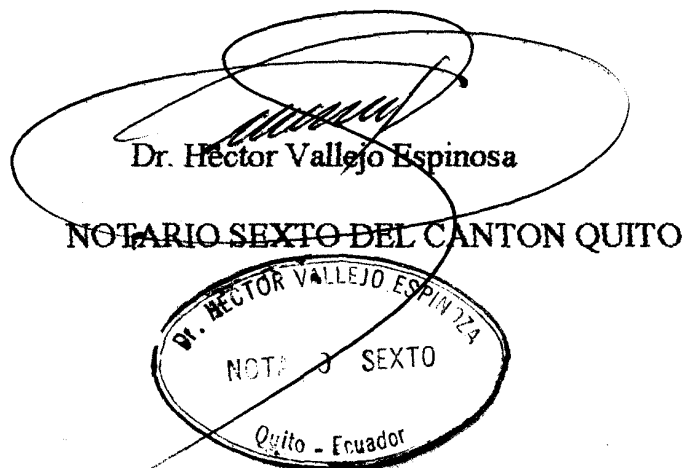

Gonzalo Bolívar Suquillo Armas
SOCIO DE LA COMPAÑIA


Janethe Hortensia Guevara Pérez
PRESIDENTA COMPAÑIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta - TERCERA - copia certificada, fir-
mada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su
celebración.



RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz, de la constitución de la Compañía SEINGPROAÑO Cia. Ltda., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, de la Cesión de Participaciones que hacen los señores Bella Mariana Guevara Pérez y Luis Eduardo Aguilar Maldonado a favor de Janethe Hortensia Guevara Pérez.- Quito, a primero de marzo del dos mil dos..





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 886, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1429 vta, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía “ **SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Ratificatoria.- Quito, a cuatro de Marzo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng